



POLÍTICA DE USO JUSTO ("PUJ")

I. Objetivo.

La presente PUJ tiene como finalidad dar a conocer a los Clientes de **MÓVIL PARA TODOS**, la regulación que impera en la velocidad de descarga que se aplica a los planes y/o paquetes de navegación mensual del servicio de internet para navegar con la mayor velocidad disponible, en función de la tecnología instalada y en la zona de cobertura de los servicios de telecomunicaciones del concesionario mayorista ALTÁN REDES, S.A.P.I. de C.V. ("Altán").

II. Velocidad de Transmisión de Datos.

La PUJ tiene la intención de que los Clientes de **MÓVIL PARA TODOS** puedan disfrutar de los servicios 4G y 4.5G que ofrece la red mayorista de Altán a nivel nacional, con una velocidad promedio estable y de calidad, así como de los servicios que incluyen minutos de llamadas y mensajes cortos de texto conocidos como "SMS", que llegan al umbral de transferencia de información mensual, de acuerdo con las características del plan y/o paquete contratado.

III. Afectación a la Velocidad de Transmisión de Datos.

La velocidad también incide por la ubicación del equipo terminal (donde la señal llegue muy débil), la concentración de tráfico, las características del equipo terminal, la cantidad de dispositivos conectados al mismo tiempo en la red y otros factores externos no imputables a **MÓVIL PARA TODOS**, como son los casos fortuitos o de fuerza mayor.

IV. Monitoreo a los servicios.

Por tal motivo, el propósito de la PUJ es la reducción del riesgo en la afectación de la calidad de nuestros servicios, en tal virtud, **MÓVIL PARA TODOS** podrá monitorear a detalle los patrones de la cantidad de llamadas telefónicas, identificar el envío de mensajes "SMS" de manera masiva y transmisión de datos en general que disminuya, sature o de cualquier otra forma afecte las funciones de cualquier elemento de la red de Altán, con el fin de verificar que el uso de los servicios de telecomunicaciones es personal y sin fines de lucro, ya que, en caso de identificar que el Cliente utilizó los servicios de telecomunicaciones de manera contraria a lo previsto en el contrato de prestación de servicios y/o a las disposiciones aplicables en materia de telecomunicaciones, procederá la suspensión inmediata del servicio sin ninguna responsabilidad para **MÓVIL PARA TODOS**, reservándose ésta el





derecho para formular la denuncia penal que corresponda ante las autoridades competentes.

V. Información del consumo de datos.

El servicio de internet está sujeto a una cuota mensual de navegación de descarga que se determinará en el plan y/o paquete contratado por el Cliente, por lo que **MÓVIL PARA TODOS** proporcionará la información del consumo total de datos en el periodo de facturación correspondiente.

VI. Aplicación de la PUJ.

La PUJ aplica cuando el Cliente contrata un plan y/o paquete de acceso a internet en el hogar o de telefonía móvil, y el umbral de gigabytes estándar de consumo es alcanzado antes del corte de facturación (planes de pospago) o de la fecha de expiración de tu recarga (planes de prepago), podrás continuar haciendo uso del servicio bajo el esquema *Best Effort* con una velocidad máxima de descarga de 512 kbps (dependiendo de la cantidad de tráfico en la red), posteriormente continuará con el servicio a una velocidad máxima de hasta 128Kbps. De no llevar a cabo esta PUJ, se podría saturar la red y poner en riesgo el cumplimiento de los términos y condiciones de calidad de la red de Altán.

VII. Consulta de Tarifas.

Los planes y/o paquetes de **MÓVIL PARA TODOS** que son sujetos a la PUJ y la velocidad máxima de navegación, cuando ésta resulte aplicable, podrán ser consultados en el apartado de Tarifas de la página web www.movilparatodos.com.mx dichas tarifas están debidamente registradas en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

VIII. Reanudación de velocidad completa.

En caso de querer continuar navegando a velocidad completa, el Cliente deberá adquirir una recarga adicional y una vez que alcance el límite de transferencia de la recarga, regresará la aplicación de la PUJ.